

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**HECHO EN PANDEMIA**

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, sábado 8 de octubre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 459

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, 23 de mayo de 2022  
Años: 212º Y 163º

ASUNTO: AP11-V-2018-000061  
**CARTEL DE CITACIÓN**

**SE HACE SABER:**

A los ciudadanos PEDRO ANTONIO DAHDAH DAHDAH, ANTONIO DAHDAH DAHDAH y NORMA DAHDAH DAHDAH, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-17.498.246, V-12.623.249 y V 4.440.694, respectivamente, parte demandada en la pretensión que por PARTICIPACIÓN DE COMUNIDAD incoara el ciudadano JOHNY DAO DAHDAH, en su contra, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-2018-000061, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin que comparezcan por ante este Tribunal en las horas destinadas para despachar, dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga en el expediente, para darse por citados. Se les advierte que de no comparecer en el lapso anteriormente señalado, se les nombrará Defensor Judicial con quien se entenderán su citación. Asimismo, se le hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidas vía electrónica a través de la cuenta correo [primerainstanciavenezuela@gmail.com](mailto:primerainstanciavenezuela@gmail.com), perteneciente a este Tribunal y cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracas.scc.org.ve](http://caracas.scc.org.ve). El presente cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", con intervalo de tres días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,  
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDEÑO.  
Juzgado 9º de 1era Ins C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS ATURES Y AUTANA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO AMAZONAS.

Puerto Ayacucho, lunes uno (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), 212º y 163º

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**  
**A CUANTAS PERSONAS TENGAN INTERÉS:**

Que por cuanto el ciudadano DARWIN ANTONIO CAMICO FRONTADO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-15.955.705, de estado civil casado y domiciliado en la Urbanización Miguel Eladio González, sector norte, casa N° 4392, de esta ciudad de Puerto Ayacucho, Municipio Atures del estado Amazonas, debidamente asistido por el abogado LEONARDO ENRIQUE DAZA TOVAR, inscrito en el inpreabogado bajo el N° 291.797, ha solicitado la Rectificación del Acta de Matrimonio N° 47, de fecha 20/11/2006, en cuanto al apellido de su progenitora, quien llevaba por apellidos "Guerrero de Videra, en razón de que la misma fue reconocida por su padre, siendo ahora sus apellidos "FRONTADO DE VIDERA", tal y como consta en el registro de reconocimiento marcado con la letra P4. Asimismo solicita sea corregido su segundo apellido, ya que sus apellidos eran "Camico Guerrero", y en virtud del cambio de apellido de su señora madre, ahora sus apellidos son "CAMICO FRONTADO". En consecuencia, se admite lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo se ordena librar Cartel de Citación, emplazándose a todas aquellas personas que pudieran tener interés directo o manifiesto en el presente juicio, para que comparezcan EN EL DÉCIMO DIA DE DESPACHO SIGUIENTE a la publicación y consignación en el expediente del referido CARTEL DE CITACIÓN, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), a fin de que expongan lo que crean conveniente en relación a dicha solicitud. Librese el Cartel de Citación correspondiente y publíquese en el diario "VEA".

LA JUEZA PROVISORIA,  
ABG. MAIRELYS OSIRIS FIGUEROA YACAME.  
EL SECRETARIO  
ABG. FERNANDO FRANK FERNÁNDEZ CÉSAR.  
MOFY/FFFC  
Exp. N° 2022-2861  
Arelis

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, Veintidós (26) de Octubre de dos mil veintuno (2021)  
210º y 161º

ASUNTO: AP114FALLAS-2021-000222.

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER**

A la Sociedad Mercantil IMPORTADORA ARICAGUA, CA., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda bajo los N° 26, 44 y 41, Tomos 119-A, 147-A y 153-A, de fechas 29 de mayo de 1998, 07 de octubre de 2005 y 15 de febrero de 2013, inscrita en el Registro de Información Fiscal N° J-002750278, en la persona de su ciudadano GUSTAVO ARNALDO RUIZ PEREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 6.860.944, en su carácter de presidente de la referida empresa, en su carácter de parte demandada en el juicio signado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2021-000222, que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ha incoado en su contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES MANZANARES PLAZA II, que deberán comparecer en nombre de su representada por ante este Juzgado, en el término de Quince (15) días de despacho, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente cartel de citación se haga en el expediente, dentro de las horas establecidas a despachar a darse por citados. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso antes señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias que ocasione el presente procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "EL Diario Ver.

LA JUEZ,  
ABG. LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)  
212º y 163º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000256  
**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus MANUEL ROMAO GARCES MACEDO, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.482.675, que cursa ante este tribunal juicio que por INQUISICIÓN DE PATERNIDAD, incoado por el ciudadano: RAMON ALFREDO PALMA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-6.505.692 en su contra, que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, lo cual podrán hacer vía correo electrónico, junto a los instrumentos (Anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: [primerainstanciascivilcaracas@gmail.com](mailto:primerainstanciascivilcaracas@gmail.com), señalándole que dicho escrito deberá contener adicionalmente la indicación de los números telefónicos, direcciones de correos electrónicos de la parte y de su representación judicial, a los fines de las notificaciones subsiguientes en la causa, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN  
EL JUEZ,  
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 01 de Junio de 2022  
212º y 163º

ASUNTO: AHIB-V-2008-000138.  
**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

A los sucesores desconocidos de la de cujus ANA JOSEFINA VILLAVICENCIO CASIQUE (+), quien en vida fue venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 5.418.082 y residiera en la Urb. Delgado Chalbaid, vereda 76 casa N° 11, Parroquia Coche, Municipio Libertador, falleciendo a las 12:00 a.m. de día 23 de julio de 2016, a causa de INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, tal y como consta en acta de defunción N° 1415, expedida por ante el Registro Civil de la Parroquia Petare del Municipio Saere del Estado Miranda, en fecha 24 de julio de 2016, y a todas aquellas personas que se crean asistidos de algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio, por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS, entre las horas comprendidas para despachar comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:00 p.m., mediante escrito que deberá enviar por correo electrónico a la dirección de correo electrónico perteneciente a este Despacho identificado como [primerainstancia1civilcaracas@gmail.com](mailto:primerainstancia1civilcaracas@gmail.com), todo ello conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Todo ello con motivo del juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO sigue la ciudadana ANA VILLAVICENCIO CASIQUE contra MIREYA JOSEFINA SANMIGUEL QUINONES, en el asunto signado con el N° AHIB-V-2008-000138.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ  
Dra. MARITZA BETANCOURT.

MEM/Qu  
Asunto: AHIB-V-2008-000138

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 10 de agosto de 2022  
212º y 163º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000068  
**EDICTO**

**SE HACE SABER**

A los Herederos Desconocidos de los de cujus JOSE OMAR PARRA DIAZ, ADRIAN ASDRUBAL PARRA BORGES e IRMIS AVELLANEDA DE VALBUENA, quienes en vida eran venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad números V-909.940, V-14.484.992 y V-2.934.443, respectivamente, integrantes de la Sucesión de LUIS PARRA DIAZ, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, todo ello en el juicio que por TACHA DE DOCUMENTO (POR VÍA PRINCIPAL) incoara la sociedad mercantil CALERA MIRANDA, C.A., contra los mencionados de cujus y otros. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ,  
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO



## Comprometido con Venezuela



**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**



# Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43